

Quillota.

0 1 AGO, 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sique:

D.A. NUM: /VISTOS:

Oficio Ordinario Nº 935 AD/2019 de 23 de julio de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde , en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "LABORATORIO DE CIENCIAS PARA APOYAR FINES PEDAGOGICOS", a BIOQUIMICA.CL.S.A, RUT N°76.563.320-6 representada legalmente por Matías Gutiérrez Mostafa RUT ambos con domicilio , por un monto de \$14.324.255.- IVA incluido. Fuente de financiamiento SEP 2019. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servícios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de

Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota; 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2844/2019 de 23 de julio de 2019 de Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "LABORATORIO" DE CIENCIAS PARA APOYAR FINES PEDAGOGICOS", por un monto de \$14.324.255.- IVA incluido,

Fuente de Financiamiento SEP 2019;

3. Ordinario N°171/2019 con fecha 12/07/2019 de Director Colegio Arauco a Director DAEM y Jefa Área de Finanzas DAEM;

Orden de Compra N° 2833-1059-CM19;

5. La Resolución Nº 6 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de, "LABORATORIO DE CIENCIAS PARA APOYAR FINES PEDAGOGICOS" a BIOQUIMICA.CL. S. A, RUT N°76.563.320-6 representada legalmente por Matías Gutiérrez Mostafa RUT N°

\$14.324.255.- IVA incluido. Fuente de Financiamiento SEP 2019 Según Orden de Compra Nº 2833-1059-CM19.

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de

DAD

Compra, en el Portal Mercado Público.

ICIPALI

ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITEC ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Munic DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno.
- Administración Municipal.
- Finanzas RED-Q.
- Adquisiciones RED-Q
- RED-Q Archivo DAEM. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LBS/SJC/mra -